



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2024-1059-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 25 de Octubre de 2024

**Referencia:** RSE - EX-2023-114576380- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, Decretos N° 81 del 22 de enero de 1998, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 del 13 de junio de 2017, las Resoluciones de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 200 del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2023-114576380-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 548/23, N° 406/23.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la citada Ley, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Educación Superior N° 24.521, en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de educación a distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos.

Que por Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 200 del 2 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN", que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-28101228-APN-DNGU#ME)

de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-28102152-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2024.10.25 11:19:56 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN - Modalidad a Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

1.1	Introducción a la Computación	Cuatrimestral	120	-	A Distancia	
1.2	Matemática	Cuatrimestral	120	-	A Distancia	
1.3	Taller de Ofimática	Cuatrimestral	120	-	A Distancia	
1.4	Organización de Computadoras	Cuatrimestral	105	1.2	A Distancia	
1.5	Taller de Gestión de Datos	Cuatrimestral	120	1.3	A Distancia	
1.6	Inglés	Cuatrimestral	75	-	A Distancia	

**SEGUNDO AÑO**

2.1	Taller de Representación Gráfica	Cuatrimestral	120	1.1, 1.3	A Distancia	
2.2	Sistemas Operativos y Redes	Cuatrimestral	105	1.1, 1.4	A Distancia	
2.3	Informática de Gestión I	Cuatrimestral	105	1.3, 1.5	A Distancia	
2.4	Taller de Diseño Web	Cuatrimestral	120	1.1, 1.5	A Distancia	
2.5	Informática de Gestión II	Cuatrimestral	105	2.3	A Distancia	
2.6	Optativa	Cuatrimestral	120	-	---	

**TERCER AÑO**

3.1	Trabajo Final Integrador	Cuatrimestral	180	Tener aprobado 2do Año	---	
-----	--------------------------	---------------	-----	------------------------	-----	--

	Prácticas Comunitarias	---	40	-	---	
--	------------------------	-----	----	---	-----	--

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1555 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-28101228-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 18 de Marzo de 2024

**Referencia:** EX-2023-114576380- -APN-DNGU#ME- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA-  
TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN- MODALIDAD A DISTANCIA- PLAN  
DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.03.18 09:02:36 -03:00

María Cecilia PERRONE  
Asistente legal  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

Son alcances del título de Técnico/a Universitario/a en Informática de Gestión:

- \* Integrar equipos técnicos interdisciplinarios para asesorar sobre el uso de aplicaciones informáticas de oficina, para una gestión eficiente de la información de organismos y empresas.
- \* Participar en el diseño de soluciones a distintos problemas de usuarios/as para una gestión eficiente de organismos y empresas.
- \* Colaborar en la selección y propuesta del hardware, software y servicios más convenientes para las tareas de administración y gestión en empresas, organismos y entidades en general.
- \* Intervenir en el proceso de resolución de problemas generales de instalación y configuración de sistemas operativos y software de aplicación, asistiendo a los objetivos específicos de organismos y empresas.
- \* Facilitar a los/as usuarios/as la operatoria de paquetes informáticos y aprovechamiento de la funcionalidad de los equipos informáticos.
- \* Colaborar en el mantenimiento de la información en organismos y empresas.

Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el/la poseedor/a del título Licenciado/a en Ciencias de La Computación, Licenciado/a en Sistemas/Sistemas de Información/Análisis de Sistemas, Licenciado/a en Informática, Ingeniero/a en Computación e Ingeniero/a en Sistemas de Información/Informática con competencia reservada, según el régimen del Art. 43 de la Ley de Educación Superior, del cual depende el/la poseedor/a del título Técnico/a Universitario/a en Informática de Gestión al cual, por si, le está vedado realizar dichas actividades.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-28102152-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 18 de Marzo de 2024

**Referencia:** EX-2023-114576380- -APN-DNGU#ME- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA-  
TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN- MODALIDAD A DISTANCIA-  
ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.03.18 09:04:05 -03:00

María Cecilia PERRONE  
Asistente legal  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación